

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Dando cumplimiento a la Resolución 2346 del Ministerio de Protección Social, la empresa solo se le enviará el informe con el concepto respectivo y el resultado de los examnes generados en la consulta.

| resultado de los examnes generados en la consult | a. | | | | | |
|---|-----------|---|--------------------|-------|-----|--|
| Nombre de la Empresa Emp CORTINEROS LIDER S.A. | | | Ciudad MEDELLIN | | M | |
| INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TR | ABAJADOR | | | | 198 | |
| Nombre (Apellidos y Nombres) MUÑOZ PALACIO JOVAN DAVID | | Documento de Identidad (Tipo Número) Edad (Años) 1,037,583,518 28 | | , , , | | |
| Cargo: -RECIBO DE MERCANCIA | | EPS:SURA | | | | |
| INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO | OCUPACION | AL | | | | |
| Fecha de Realización Ene.13/2016 | | Tipo de Examen Evaluación de ingreso | | | | |
| DIAGNOSTICO | | | | | | |
| | | | | | | |

Concepto

MOTIVO

APTO PARA EL CARGO

EXAMENES REALIZADOS

MEN MEDICO OCUPACIONAL DE

_RESOZA EXAMEN FISICO CON ENFASIS

EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones Especificas:

CONTROL DEL PESO CORPORAL. HABITOS SALUDABLES EN EL ESTILO DE VIDA, ALIMENTACIÓN BALANCEADA EJERCICIO ALMENOS 30 MINUTOS DIARIOS

Recomendaciones Generales

- Utilice las ayudas mecánicas cuando sean necesarias.
- Evalué bien la carga prestando atención a la forma, tamaño, agarres, puntos peligrosos.
- Solicite la ayuda de un compañero de trabajo cuando la carga sea muy pesada o voluminosa o se requieran adoptar posturas incomodas y no se puedan utilizar ayudas mecánicas.
- Utilice el uniforme de dotación o la vestimenta apropiada y los equipos o herramientas adecuados a la tarea a desempeñar.
- Reglas de oro de levantamiento de cargas: Pies separados, doble las rodillas, agarre firme la carga y péguela al cuerpo, mantenga la espalda recta, levántese suavemente sin realizar giros del tronco.
- Se recomienda alternancia de tareas y desarrollar e implementar el Programa de Pausas Activas.
- Fomentar estilos de vida y de trabajo saludables.

OTROS

Nota Aclaratoria:

Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos. Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores.

Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.

MARINA UNICAMANDA

CC 43 20 3 7 8

MARINA VALENCIA JAMANDAO

MEDICO ESPECIALISTA EN RALAD OCUPACIONA.

RM. 08-3737-10

ICL 5.0.0038847

0000

Trabajador

Médico Sello

La informacion incluída en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clinica ocupacional.